



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 97547

Acta 28

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

LINA MARÍA VARGAS SEGURA Y OTRO VS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A Y OTROS.

Reconózcase a la sociedad **PROFFENSE S.A.S.**, identificada con Nit. 900.616.774-1, como apoderada de la parte recurrente, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 29 de junio del 2023.

Las demandas de casación presentadas por los recurrentes, **LINA MARÍA VARGAS SEGURA** y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, reúnen los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, **LINA MARÍA VARGAS SEGURA, LINA MARÍA SALAZAR HERRERA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., JUAN JOSÉ MOLINA SALAZAR, S.S.S.S. y L.L.L.L.**, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de Agosto de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **121** la providencia proferida el **02 de Agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de Agosto de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de Agosto de 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy **10 de Agosto de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____